

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0724-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 0253-2019-UNHEVAL-DBU, comunica que estando la UNHEVAL en proceso de adecuación e implementación y cumplimiento de la Ley 30476 PRODAC y gestionando su afiliación para su participación en todas las actividades deportivas programadas por la Federación Deportiva Universitaria, es necesaria la asistencia a dicho evento programado para el día viernes 31 de mayo de 2019 en la ciudad de Tingo María, por lo que solicita licencia por comisión de servicios, pasajes y viáticos para los profesionales Mg. César Palacios Soto, Jefe de la Unidad de Talleres y Programas de Alta Competencia y Lic. Orlando Pastrana Díaz, Jefe de la Unidad de Deportes de Alta Competencia;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 591-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0511-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0128-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4546-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vía de regularización, el 31 de mayo de 2019, a los profesionales CÉSAR GOVANY PALACIOS SOTO, Jefe de la Unidad de Talleres y Programas de Alta Competencia y ORLANDO EDMUNDO PASTRANA DÍAZ, Jefe de la Sub Unidad de Deportes y Alta Competencia; quienes viajaron a la ciudad de Tingo María, con la finalidad de asistir a la reunión de las Ligas Universitarias. Por lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DBU-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo

